

Normas consensuadas para la dispensación de medicamentos veterinarios



Diseño: MICOF

MICOF
MUY ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE FARMACÉUTICOS DE VALENCIA



ILUSTRE COLEGIO
OFICIAL DE
VETERINARIOS
DE VALENCIA

TIPOS DE DOCUMENTOS PARA ADQUIRIR MEDICAMENTOS PARA SU USO EN ANIMALES NO PRODUCTORES DE ALIMENTOS

HOJA DE PEDIDO

Datos que debe recoger:

NÚMERO DE DOCUMENTO: Evita falsificaciones.

FECHA: dd/mm/aaaa

DATOS DEL VETERINARIO: Nombre y número de colegiado.

DATOS FARMACÉUTICO/A: Nombre, número de colegiado, NIF y domicilio profesional.

DATOS DEL MEDICAMENTO: Nombre comercial y número de envases.

DATOS PARA FACTURACIÓN: Centro veterinario, NIF, dirección profesional y teléfono de contacto.

Modelo: ANEXO I.

RECETA CLÍNICA VETERINARIA

Datos que debe recoger:

NÚMERO DE DOCUMENTO: Evita falsificaciones.

DATOS DEL PRESCRIPTOR: nombre y apellidos, dirección completa, número de colegiado y provincia de colegiación.

DATOS DEL MEDICAMENTO: Nombre comercial, forma farmacéutica, formato y número de ejemplares que se dispensarán.

FIRMA DEL PRESCRIPTOR Y FECHA DE LA PRESCRIPCIÓN.

Modelo: ANEXO II.

RECETA DE ESTUPEFACIENTES

Modelo (ANEXO III): Receta Oficial expedida por la Conselleria de Sanidad.

VALE DE ESTUPEFACIENTES

Modelo (ANEXO IV): Vale Oficial expedido por la Conselleria de Sanidad.

VALE DE MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO Y ENVASE CLÍNICO DE HUMANA

Modelo (ANEXO V): Vale Oficial expedido por la Conselleria de Sanidad.

ALBARANES Y/O FACTURAS

PROTOCOLO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA FARMACIA PARA SU USO EN ANIMALES NO PRODUCTORES DE ALIMENTOS

POR LOS VETERINARIOS PARA SU USO PROFESIONAL

A) MEDICAMENTOS QUE NO REQUIERAN PRESCRIPCIÓN VETERINARIA.

- Veterinario: Hoja de pedido.
- Farmacia: Albarán/ Factura.

B) MEDICAMENTOS QUE REQUIERAN PRESCRIPCIÓN VETERINARIA.

- Veterinario: Hoja de pedido.
- Farmacia: Albarán/ Factura.

C) MEDICAMENTOS PSICÓTROPICOS VETERINARIOS O HUMANOS.

- Veterinario: Hoja de pedido.
- Farmacia: Albarán/ Factura.

D) MEDICAMENTOS ESTUPEFACIENTES VETERINARIOS O HUMANOS.

- Veterinario: Hoja de pedido + Vale Oficial de estupefacientes.
- Farmacia: Albarán/ Factura.

E) MEDICAMENTOS DE PRESCRIPCIÓN EXPECIONAL POR VACÍO TERAPÉUTICO.

- Veterinario: Hoja de pedido.
- Farmacia: Albarán/ Factura.

F) MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALIARIO O ENVASE CLÍNICO DE HUMANA.

- Veterinario: Hoja de pedido + Vale Oficial de medicamentos de uso hospitalario.
- Farmacia: Albarán/ Factura.

POR CIUDADANOS

A) MEDICAMENTOS QUE NO REQUIERAN PRESCRIPCIÓN VETERINARIA.

- Veterinario: ningún documento obligatorio.
- Ciudadano: ningún documento obligatorio.
- Farmacia: Ticket.

B) MEDICAMENTOS QUE REQUIERAN PRESCRIPCIÓN VETERINARIA.

- Veterinario: Cumplimentación correcta de la receta clínica veterinaria (dar original + copia al cliente).
- Ciudadano: Receta clínica veterinaria (original para la farmacia + copia cliente)
- Farmacia: Ticket + receta clínica veterinaria del cliente sellada por la farmacia.

C) MEDICAMENTOS PSICÓTROPICOS VETERINARIOS.

- Veterinario: Cumplimentación correcta de la receta clínica veterinaria (dar original + copia al cliente).
- Ciudadano: Receta clínica veterinaria (original para la farmacia + copia cliente)
- Farmacia: Ticket + receta clínica veterinaria del cliente sellada por la farmacia.

D) MEDICAMENTOS ESTUPEFACIENTES VETERINARIOS o HUMANOS.

Lista I:

- Veterinario: Cumplimentación correcta de la receta de estupefacientes (dar original + copia al cliente).
- Ciudadano: Receta oficial de estupefacientes (original farmacia + copia cliente)
- Farmacia: Ticket + receta oficial de estupefacientes del cliente sellada por la farmacia.

Lista II y III:

- Veterinario: Cumplimentación correcta de la receta clínica veterinaria (dar original + copia al cliente).
- Ciudadano: Receta clínica veterinaria (original farmacia + copia cliente)
- Farmacia: Ticket + receta clínica veterinaria del cliente sellada por la farmacia.

E) MEDICAMENTOS DE PRESCRIPCIÓN EXPECIONAL POR VACÍO TERAPÉUTICO.

- Veterinario: Cumplimentación correcta de la receta clínica veterinaria con la leyenda "PRESCRIPCIÓN EXCEPCIONAL" (dar original + copia al cliente).
- Ciudadano: Receta clínica veterinaria con la leyenda "PRESCRIPCIÓN EXCEPCIONAL" (original farmacia + copia cliente)
- Farmacia: Ticket + receta clínica veterinaria del cliente sellada por la farmacia.

F) MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALIARIO O ENVASE CLÍNICO DE HUMANA

- No está permitido recetar medicamentos de uso hospitalario y envase clínico de humana por parte del veterinario, ni dispensarlo por parte de la farmacia.

ANEXO I: MODELO DE ALBARÁN DE COMPRA

HOJA DE PEDIDO PARA USO PROFESIONAL.

NÚMERO:

FECHA: dd/mm/aaaa

DATOS DEL VETERINARIO:

NOMBRE:
NUMERO DE COLEGIADO:

DATOS FARMACÉUTICO/A:

Licenciado/a: D^ºº _____
Nº Colegiado
NIF:
Domicilio:

PRODUCTO	NÚMERO ENVASES
1. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	2
2. MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM	3

DATOS PARA FACTURACIÓN:

CLINICA VETERINARIA: _____
NIF: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO DE CONTACTO : _____

ANEXO II: RECETA CLÍNICA VETERINARIA

¿Es un documento oficial?

No. El veterinario puede usar el documento estandarizado y distribuido por el Colegio de Veterinarios o puede hacerse sus propias recetas.

¿Qué medicamentos puedo adquirir con este documento?

Medicamentos veterinarios sujetos a prescripción.

Medicamentos Psicotropos.

Medicamentos de prescripción EXCEPCIONAL por vacío terapéutico.

¿Qué medicamentos no puedo adquirir con este documento?

Medicamentos Estupefacientes.

Medicamentos no sujetos a prescripción.

Medicamentos de uso hospitalario o envase clínico de humana.

¿Cuántos medicamentos puedo prescribir en una receta?

Los necesarios para una un animal concreto y una misma enfermedad.

¿Cuántas copias tiene este documento?

ORIGINAL: La conserva el farmacéutico.

COPIA DEL VETERINARIO: Lo conserva el veterinario

COPIA DEL CLIENTE: La conserva el cliente sellada por el farmacéutico.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSEJO VALENCIANO DE Colegii Veterinaria

RECETA VETERINARIA OFICIAL / RECETA VETERINARIA OFICIAL

EXCEPCIONAL Núm. A 0327501

Nombre Domicilio
Código Localidad

Nombre Especie Nombre del animal o título IP de animal a tratar

Nombre Domicilio
Código Localidad

Nombre del agente IP prescriptor

Prescripción de control Prescripción de emergencia Prescripción de urgencia / Prescripción de emergencia

Fecha Fecha

Prescripción de control Prescripción de emergencia Prescripción de urgencia / Prescripción de emergencia

Fecha Fecha

NUMERACIÓN

DATOS DEL
MEDICAMENTO

FECHA Y FIRMA

DATOS DEL
PRESCRIPTOR

CLINICA VETERINARIA

Veterinario:
Dirección:
Provincia:
Nº de colegiado:

Datos del Cliente

Fecha de expedición: 13/03/18

Receta Veterinaria Nº 2215

DPS. 1 Unidad/es
ZYLORIC 100 MG
DOS COMPRIMIDOS DOS VECES AL DIA DURANTE 365 DIAS

Scanned by CamScanner

ANEXO III: RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES

¿Es un documento oficial?

SI.

Los veterinarios SOLO pueden adquirirla en el Colegio de Veterinarios.

¿Qué medicamentos puedo adquirir con este documento?

ÚNICAMENTE los medicamentos estupefacientes.

¿Cuántos medicamentos puedo prescribir en una receta?

Un solo medicamento para un único animal

Máximo un mes de tratamiento.

¿Cuántas copias tiene este documento?

ORIGINAL: La conserva el farmacéutico.

COPIA DEL VETERINARIO: Lo conserva el veterinario.

COPIA DEL CLIENTE: La conserva el cliente sellada por el farmacéutico.

RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES		COLEGIO DE:
PRESCRIPCIÓN Dps (Consignar el medicamento - forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y unidades por envase). Duración del tratamiento: Posología: Tiempo de espera: Número envases / unidades (en letra)		COLEGIADO N°: PROPIETARIO Nombre y Apellidos: _____ Dirección: _____ Especie animal: _____ Identificación individual del animal: _____ Código identificación animal/foto/ de explotación: _____
IDENTIFICACIÓN ENTIDAD DISTRIBUIDORA	 GENERALITAT VALENCIANA DEPARTAMENT DE SANITAT	VETERINARIO Nombre y Apellidos: _____ Dirección: _____ Teléfono: _____ Fecha de la prescripción: ____ / ____ / ____ Firma: _____
La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha de prescripción.	 VET12014000301	FARMACIA (NIF/CIF, datos de identificación, fecha de la dispensación y firma)

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 10/1995, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que estos datos serán incorporados al fichero de titularidad del prescriptor, para la gestión y control de la prescripción de los medicamentos de la familia de fármacos estupefacientes para el cumplimiento de la legislación analizada por el RD 1675/2012, de 10 de diciembre. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el prescriptor en la farmacia dispensadora, cuyos datos figuran en 6055.00004.

ANEXO IV: VALE DE ESTUPEFACIENTES

¿Es un documento oficial?

SI.

Los veterinarios SÓLO pueden adquirirlo en el Colegio de Veterinarios.

¿Qué medicamentos puedo adquirir con este documento?

ÚNICAMENTE los medicamentos estupefacientes para uso profesional
Sólo puede utilizarlo un veterinario.

¿Cuántos medicamentos puedo prescribir en este documento?

Cantidad suficiente para siete días de tratamiento o cantidad estimada por el veterinario para la correcta prestación del servicio.

¿Cuántas copias tiene este documento?

Ninguna.

Tiene dos secciones, una para el veterinario y otra para la farmacia.

 GENERALITAT VALÈNCIANA DIRECCIÓ GENERAL DE FARMÀCIA I PRODUCTES SANITARIS		 GENERALITAT VALÈNCIANA DIRECCIÓ GENERAL DE FARMÀCIA I PRODUCTES SANITARIS		Sèrie A n.º
Sèrie A n.º		CONTROL D'ESTUPEFAENTS / CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Este document no pot ser dispensat per laboratoris ni entitats de distribució farmacèutica. Este documento no puede ser dispensado por laboratorios ni entidades de distribución farmacéutica.		
Veterinari Veterinario	Veterinari/Veterinario			
Col·legiat n.º Colegiado n.º	Col·legi Colegio	Col·legiat n.º / Colegiado n.º	Col·legi / Colegio	
Medicament Medicamento	Medicament Medicamento			
Estenc el document de dispensació d'este medicament adjunt a esta matricu destinat a una oficina de farmacia d'esta provincia. Entiendo el documento de dispensación de este medicamento destinado a una oficina de farmacia de esta provincia.		Adquiriu este medicament estupefaent d'us humà per a usar-lo en la clínica veterinària. Adquiero este medicamento estupefaciente de uso humano para usarlo en la clínica veterinaria.		
Nom de la clínica / Nombre de la clínica		CIF		
Localitat / Localidad		Señal de la farmacia Sello de la farmacia		
Data Fecha	Signatura Firma	Data Fecha	Signatura Firma	
Esta matricu no és un document de dispensació vàlid. El ha de conservar durant 5 anys. Esta matricu no es un documento de dispensación válido. De no de conservar durante 5 años.		Este document no és vàlid sense el segell del Col·legi de Veterinària. El ha de conservar durant 5 anys. Es vàlid per a un sol medicament. Este documento no tiene validez sin el sello del Colegio de Veterinarios. De no de conservar durante 5 años. Es válido para un solo medicamento.		Data de dispensació Fecha de dispensación

VETERINARIO

FARMACIA

ANEXO V: VALE DE MEDICAMENTOS DE USO HOSPITALARIO Y ENVASE CLÍNICO DE HUMANA

¿Es un documento oficial?

SI.

Los veterinarios SOLO pueden adquirirlo en el Colegio de Veterinarios.

¿Qué medicamentos puedo adquirir con este documento?

ÚNICAMENTE los medicamentos de uso hospitalario o envase clínico de humana para su uso profesional.

Sólo puede utilizarlo un veterinario.

¿Cuántos medicamentos puedo prescribir en este documento?

Cantidad suficiente para siete días de tratamiento o

Cantidad estimada por el veterinario para la correcta prestación del servicio.

Máximo 5 envases.

¿Cuántas copias tiene este documento?

Ninguna.

Tiene dos secciones, una para el veterinario y otra para la farmacia.

 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE SANITAT SERVICIO GENERAL DE FARMACIA E PRODUCTOS SANITARIOS		 GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA DE SANITAT SERVICIO GENERAL DE FARMACIA E PRODUCTOS SANITARIOS		CONTROL DE MEDICAMENTOS D'US HOSPITALARI O ENVASES CLÍNICOS
núm. _____		Este documento no el poder despatxar laboratoris ni entitats de distribució farmacèutica. S'aplica als medicaments inclòs en la resolució de la DGFPIS de data 7 de juliol de 2009 (DOCV núm. 6063, de 23/07/2009). Este documento no puede ser despachado por laboratorios ni entidades de distribución farmacéutica. De aplicación para los medicamentos incluidos en la resolución de la DGFPIS de fecha 7 de julio de 2009 (DOCV n.º 6063, de 23/07/2009).		núm. _____
Veterinari Veterinario	Veterinari/Veterinario			
Col·legiat núm. Colegiado n.º	Col·legi Colegio	Col·legiat núm./Colegiado núm.	Col·legi/Colegio	
Medicament Medicamento	Medicament Medicamento	Adquirisc este medicament d'ús hospitalari o envàs clinic per a usar-lo en la clínica veterinària/hospital veterinari. Adquiero este medicamento de uso hospitalario o envase clínico para usarlo en la clínica veterinaria/hospital veterinario.		
Este es el document de dispensació d'este medicament adjunt a esta matriu destinat a una oficina de farmàcia d'esta provincia. Extiendo el documento de dispensación de este medicamento destinado a una oficina de farmacia de esta provincia.		Nom de la clínica / Nombre de la clínica _____ Localitat / Localidad _____		CIF _____
Data Fecha	Segell de la clínica	Data Fecha	Segell de la clínica	Segell de la farmàcia Sello de la farmacia
Signatura Firma		Signatura Firma		
Esta matriu no és un document de dispensació vàlid. S'ha de conservar durant 3 anys.		Este document no es valid sense el segell del Col·legi de Veterinària. S'ha de conservar durant 3 anys. Es vàlid per a un sol medicament.		Data de dispensació Fecha de dispensación

VETERINARIO

FARMACIA

